



DTP

**20212250173581**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 01 de 2021

**Señor**  
**ANONIMO**  
**No registra**  
Bogotá - D.C.

**REF:** Proyectos Av Boyaca con 127 y Av Boyacá entre calles 170 y 183

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, amablemente nos permitimos informar el estado de los proyectos por usted mencionados.

Los puentes de la Avenida Rincón con Avenida Boyacá se encuentran en ejecución de obra desde el 4 de enero de 2021, las cuales se realizan mediante contrato de obra IDU-1550-2018, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ. a la fecha se ejecutan las actividades requeridas para la implementación de los Planes de manejo de tráfico PMT y replanteos topográficos entre otros, actividades previas y necesarias para comenzar las excavaciones y demás actividades constructivas en los puentes y las vías objeto del contrato.

En cuanto a la Av Boyaca entre calles 170 y 183 el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, a finales del año 2017 suscribió el contrato 1555 de 2017, con la finalidad de realizar los estudios y diseños de la Av. Boyacá entre la calle 170 y calle 183 (Av. San Antonio), dichos estudios y diseños tenían como base los productos entregados a través de la ejecución del contrato 1009 de 2014. El alcance inicial del contrato preveía la intervención de las calzadas mixtas y la canalización de los vallados paralelos a ambos costados de la Av. Boyacá en un solo elemento hidráulico el cual permitiera conducir las aguas del eje vial sobre un canal de baja dimensión ubicado sobre el separador central de la Av. Boyacá entre a calle 170 y 183.

Hacia el segundo semestre de 2018, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. (EAAB), remitió unos nuevos datos técnicos (caudales aportante) que modificaban en gran medida los diseños de redes hidrosanitarias de este sector de la ciudad, dada la necesidad de esta última en garantizar los drenajes para los barrios vecinos a los vallados de la Av. Boyacá, como propuesta de solución y con base a estos nuevos datos técnicos se presentó la necesidad de generar modificaciones y/o actualizaciones a varios de los componentes que estructuran los entregables del contrato 1555 de 2017, dentro de estos

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*



DTP

**20212250173581**

Información Pública

Al responder cite este número

es necesario identificar componentes como topografía, geotecnia, pavimentos, diseño geométrico, redes secas, redes húmedas entre otros.

Luego de desarrollar la etapa de estudios y diseños incluyendo los nuevos datos técnicos de la EAAB durante la vigencia del 2019, la EAAB al mes de diciembre de 2019, informó al IDU que actualmente se encontraba desarrollando la solución a la problemática del drenaje de la calle 170 entre la carrera 91 hasta el canal Córdoba, con un plazo de ejecución de la etapa de estudios y diseños de 8 meses y una obra de 36 meses.

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, debió evaluar nuevamente la mejor alternativa técnica que pudiese ser aplicable para este sector de la ciudad previendo la temporalidad del desarrollo de los contratos entre las entidades involucradas sobre el corredor vial.

Así las cosas el IDU informa, que actualmente se encuentra evaluando con base a los productos del contrato 1555 de 2017, los ajustes que requieren estos insumos para ser implementados dentro de la alternativa técnica a desarrollar en la etapa de obra para el corredor en cemento.

Para el IDU este corredor vial es un compromiso social, hecho que ha sido informado y reiterado a través de diferentes comunicaciones remitidas a la Junta de Acción Comunal del Barrio San José de Bavaria y a la Comisión de Movilidad de la Localidad de Suba, entre otros interesados que han manifestado su preocupación frente al futuro del proyecto

Esperamos de esta forma haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Maria Constanza Garcia Alicastro**  
Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 01-02-2021 07:05 PM

Elaboró: Paula Andrea Tamayo Madrid-Dirección Técnica De Proyectos

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*



DTP

**20212250173581**

Información Pública

Al responder cite este número

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

